

Radicado Nro. 630013103001 2014 00274 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO

Armenia Quindío, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte demandante, y por ser procedente, se decreta el embargo y retención de las sumas de dinero que el demandado FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN, identificado con NIT.860503634-9, posea en NEQUI Y DAVIPLATA.

Se limita la medida en la suma de \$20.395.218.365.3

Ofíciase a las entidades bancarias informando sobre el particular, por el centro de servicios

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **139af0f0cd4c67825e172bb03e5433680dd8077abb946881f67b7106d2af1d2c**

Documento generado en 15/02/2024 07:27:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>